



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 534/22

Sucre, 10 de noviembre de 2022



A. 6912

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 08 de noviembre de 2022, la Lic. Marcela Vargas Sainz, GERENTE DE ESTUDIOS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de poder realizar la CONCIENTIZACIÓN DE USO DE LENTES, el día viernes 11 de noviembre de 2022, de Hrs. 08:30 a 18:00 y el sábado 12 de noviembre, de Hrs. 08:30 a 14:00, haciendo constar que dicha actividad, contará con la presencia del personal de ECONÓPTICA.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 10 de octubre de 2022, realizada en instalaciones del Salón Multifuncional de la Junta Vecinal Unión Provincial, Zona Azari del Distrito – 5, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar la CONCIENTIZACIÓN DE USO DE LENTES, el día viernes 11 de noviembre de 2022, de Hrs. 08:30 a 18:00 y el sábado 12 de noviembre, de Hrs. 08:30 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Lic. Marcela Vargas Sainz, GERENTE DE ESTUDIOS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN (EMD), con la finalidad de poder realizar la CONCIENTIZACIÓN DE USO DE LENTES, el día viernes 11 de noviembre de 2022, de Hrs. 08:30 a 18:00 y el día sábado 12 de noviembre, de Hrs. 08:30 a 14:00, señalando que contará con

S.O. 125/22
R.A.M. N° 534/22
CM-2703
Fs. 1



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

la presencia del personal de **ECONÓPTICA**, sujeto a una **Agenda especial**. (dejando establecido que la responsable, debe cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad).

Art. 2°- La organizadora de este evento, debe tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONSEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.125/22
R.A.M. N° 534/22
CM-2703
Fs. 1